

Resolución 142 de 2017
Junio 23 de 2017

“Por la cual se concede una Licencia Ordinaria No Remunerada”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 -Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, establece que los empleados tienen derecho a licencia ordinaria, por solicitud propia y sin sueldo hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.

Que el Empleado Público **MARCO TULIO MONDRAGON CAMACHO**, identificado con cedula ciudadanía No. 16.618.508, quien ejerce como **MUSICO DE BANDA – CLASE C, CODIGO 231 GRADO 01** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó mediante oficio de junio 20 de 2017, le sea concedida una Licencia Ordinaria No Remunerada por el término de catorce (14) días, comprendidos entre el 13 y el 26 de julio de 2017, inclusive.

Que dicha Licencia No Remunerada es con el fin de atender asuntos personales que requieren de su presencia.

Que es competencia de la Rectoría del Instituto Departamental de Bellas otorgar **LICENCIA ORDINARIA NO REMUNERADA**, hasta por 60 días al año, continuos o discontinuos.

Que analizada la solicitud, se considera pertinente conceder dicha licencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

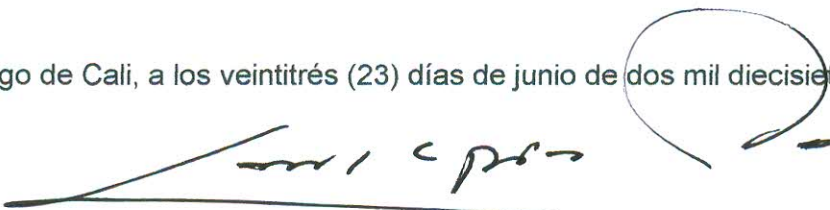
ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA ORDINARIA NO REMUNERADA por el término de catorce (14) días, comprendidos entre el 13 y el 26 de julio de 2017, inclusive; al Servidor Público **MARCO TULIO MONDRAGON CAMACHO**, identificado con cedula ciudadanía No. 16.618.508, para separarse del cargo de **MUSICO DE BANDA – CLASE C, CODIGO 231 GRADO 01** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Señor **MARCO TULIO MONDRAGON CAMACHO**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días de junio de dos mil diecisiete (2017).



RAMON DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Elaboró: Norela Aragón- Secretaria

Revisó: Diana Isabel García Buitrago. – Profesional Universitaria

Aprobó: Ma. Genoveba Moreno Manrique – Asesor Jurídico